NOTA DNCP/DNC/N° 37452 / 2016

Asunción, 01 de diciembre de 2016

Asunción Elizabeth Vargas de Rojas
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Minga Guazú
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "Alquiler de Maquinarias Pesadas" INGRESADO 28/11/2016 AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 336379 – ID N° 315763.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 16 Anexo B: Recomendamos a la convocante extender el periodo de validez de la Garantía de mantenimiento de Ofertas teniendo en cuenta las IAO de bienes y servicios punto 20, 20.2 Inciso F "Deberá permanecer valida por el periodo indicado en los DDL y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la convocante".

2. Punto 17 y 18 Anexo B: Solicitamos a la convocante verificar inconsistencia en el horario establecido como recepción y apertura de ofertas en estos apartados de la carta de invitación con el SICP.

3. Solicitamos a la convocante numerar correctamente los puntos correspondientes al anexo B de la carta de invitación

4. Punto 32 Anexo B: Solicitamos a la convocante tener en cuenta que se ha establecido un plazo de entrega para el llamado de la referencia en este apartado (3 días hábiles) sin embargo se indica un plazo distinto para el mismo en las especificaciones técnicas y Plan de entrega del Anexo C.

5. Punto 36 anexo B: Observamos que se ha indicado como vigencia de contrato 20 (veinte) días sin embargo en las especificaciones técnicas se indica que el contrato se realizara por el periodo de 1(un)mes

Carolina Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Zárate
Convenio Marco
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Carolina Alvarenga
Técnico - Verificador

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinación de Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Dirección Normas y Control